



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 350.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 26 de mayo de 2026

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPE/DIE/N.º 90/2026 del 18 de mayo de 2026, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión viático a favor del Segundo Secretario Héctor Alderete Mendoza, Jefe del Departamento de la Comisión de Comercio, para participar de la CXXX Reunión Ordinaria del Comité Técnico N.º 2. "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio", que se llevará a cabo del 2 al 5 de junio de 2026, en la ciudad de Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Segundo Secretario **Héctor Alderete Mendoza**, con cédula de identidad civil número 4.081.185, Jefe del Departamento de la Comisión de Comercio, para participar de la CXXX Reunión Ordinaria del Comité Técnico N.º 2. "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio", que se llevará a cabo del 2 al 5 de junio de 2026, en la ciudad de Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

Nº _____